REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
- SECCIÓN TERCERA –

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	11001 3336 035 2018 00237 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Raquel Tarazona Becerra y otro
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
ORDENA ARCHIVAR

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia del 31 de agosto de 2023, que confirmó la sentencia proferida en audiencia del 2 de noviembre de 2022, que accedió parcialmente a las pretensiones. En dicha decisión se dispuso:

> *"…PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia de dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, de conformidad con las consideraciones expuestas.*
>
> *SEGUNDO: Sin condena en costas…"*

En las sentencias de primera y segunda instancia no se condenó en costas. Según lo anterior, no hay lugar a practicar liquidación de costas.

Por secretaría, practíquese la liquidación de gastos del proceso, finalícese el mismo en el sistema SIGLO XXI y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **22 DE ENERO DE 2024.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d147140c6bbafa7897cf6b011037305a15b96f20e25a9eece28e9277b6b11c48**

Documento generado en 22/01/2024 12:20:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica